



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2306-2022-R-UNICA**

Ica, 06 de mayo de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 240-2022-DGA/UNICA de fecha 17 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0490-2022-OPP/UNICA de fecha 21 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de servicios a nombre de QUISPE QUISPE ALEXANDER.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 034-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según Orden de servicios N° 3187- con Oficio N° 204-CEPU-UNICA-2019, a nombre de QUISPE QUISPE ALEXANDER, por servicios de honorarios profesionales quien viene laborando como (coordinador de Ciudad Universitaria, en el bloque II ciclo II-2019, en la sede Ica, correspondiente al periodo del 16 de setiembre al 15 de octubre del 2019, por la suma de S/.1,300.00 soles, con destino: Centro de Estudios Pre Universitario CEPU UNICA.

Que, con Oficio N° 00355-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 034-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, a nombre de **QUISPE QUISPE ALEXANDER**, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 240-2022-DGA/UNICA del 17 de marzo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a nombre de Quispe Quispe Alexander;

Que, mediante Oficio N° 0490-2022-OPP/UNICA del 21 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 102-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande*



el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio... ” por el monto de S/1,300.00 soles;

Que, mediante Informe N° 364-OAJ-UNICA-2022 del 3 de mayo de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de Quispe Quispe Alexander por concepto de servicios por honorarios CEPU correspondiente al año 2019, por el monto de S/1,300.00

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios por honorarios a nombre de ALEXANDER QUISPE QUISPE, correspondiente al ejercicio 2019.

| Proveedor/Concepto  | Específica de gasto                      | Monto S/.          |
|---|--|--------------------|
| QUISPE QUISPE ALEXANDER- Por pago de servicios por honorarios profesionales- CEPU- correspondiente al Año Fiscal 2019 | 2.3. 2 7. 11 99<br>SERVICIOS<br>DIVERSOS | 1,300.00           |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>S/ 1,300.00</b> |

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 102-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**